

12. *De Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (A12EC)*

- Una de «Griego».
- Una de «Lengua y Literatura Españolas».
- Dos de «Geografía e Historia» (1.ª y 2.ª).
- Una de «Matemáticas» (2.ª).
- Una de «Física y Química».
- Una de «Ciencias Naturales».
- Una de «Dibujo».
- Una de «Francés».
- Una de «Inglés».

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes.

- 1.º Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
- 2.º Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- 3.º Complementos de sueldo que le correspondan.
- 4.º La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, que cursará tan solo a la expresada Dirección General, con el correspondiente informe de méritos, las de aquellos que considere destimables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificado médico oficial en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que no tiene desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Los eclesiásticos presentarán, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y, en su caso, para aceptar la plaza (Orden de 27 de octubre de 1942 «Boletín Oficial del Estado» del 31).
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen, puntuándose especialmente de los pedagógicos.

Los que resulten designados deberán incorporarse con antelación suficiente para impartir las clases desde el comienzo del curso 1968-69, siendo el mes de octubre el primero en que se les reclamarán los haberes por la Administración Provincial de Ifni, y servirán su cargo en comisión de servicio, no indemnizable, con reserva de las plazas de las que son titulares en sus respectivos Institutos durante un tiempo mínimo de dos años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las vacaciones reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar, vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Ifni.

Vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Ifni una plaza de Auxiliar, se anuncia su provisión a concurso entre el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en situación de actividad y que no haya cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al

excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- b) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se hace público el orden en que han de actuar los señores admitidos.

Relación de aspirantes a plazas de Practicante de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, según el orden en que, como consecuencia del sorteo verificado en el día de hoy, han de actuar en los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero último:

1. D. Juan Lara Zamora.
2. D. Manuel Medina Guisado.
3. D. Roberto Merayo Arias.
4. D. Alfonso Padilla Pérez.
5. D. Ignacio Caba Guijarro.
6. D. Juan José Cabrera Gallego.
7. D. Angel Camino Fernández.
8. D. Vicente Castellanos Arias.
9. D. Braulio Cristóbal del Otero.
10. D. Rafael Fernández López.
11. D. Manuel Guerrero Huescar.
12. D. Ambrosio Hernández Hernández.

Conforme se anunció oportunamente, el primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 22 de los corrientes en el Hospital Penitenciario de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente, Modesto Martínez Piñeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara referente a la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer 13 plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 21 de marzo último, la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer 13 plazas de Camineros, vacantes en la ac-

tualidad en la plantilla de esta provincia, figura como excluido por error don Constanancio Izquierdo Armentia, debiéndose considerar dicho anuncio rectificado en el sentido de la admisión de dicho aspirante a la citada convocatoria.

Guadalajara 16 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—2.533-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo IX, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX, «Resistencia de materiales y mecánica del suelo. Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por resolución de 25 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Luis Moya Blanco.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Carlos Fernández Casado, Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jorge Dou Mas de Xexás, don Emilio Bordoy Alcántara y don Antonio García de Arangoa.

Suplentes

Presidente: Don Roberto Terradas Via.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Antonio Cámara Niño, Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jaime Nadal Aixelá, don Fernando Moral Martínez y don Fernando Cassinello Pérez.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, de acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso selectivo para la provisión de la plaza de Directora del Colegio Mayor «María Inmaculada», de Madrid, dependiente del Patronato de Colegios de esta Mutualidad.

El Ilustrísimo señor Presidente de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, en sus funciones de Presidente del Patronato de los Colegios de la Institución, en uso de las facultades que el Reglamento le confiere y a tenor de las disposiciones vigentes, dispone:

Primero.—Que convoque concurso selectivo entre el personal perteneciente a la docencia primaria en activo, excedente o supernumerario para proveer la plaza de Directora del Colegio Mayor «María Inmaculada», de Madrid, dependiente del Patronato de los Colegios de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Segundo.—Reconocido este Centro como Colegio Mayor, quien resulte seleccionada será propuesta en su día, conforme a las disposiciones legales vigentes, al Ministerio de Educación y Ciencia, quien resolverá si procede su nombramiento.

Tercero.—Las concursantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- Ser soltera o viuda sin hijos.
- No hallarse sujetas a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable en su expediente profesional.
- Estar en posesión de título superior.

Acompañarán a la instancia:

Hoja de servicios, certificada en la fecha de solicitud. «Curriculum vitae», en el que fundamentalmente se hagan constar los méritos y títulos, no sólo en lo referente a estudios y servicios profesionales, sino de aquellos especiales que demuestren una experiencia en orden a la vida, funcionamiento y dirección de Internados.

Cuarto.—Los derechos y obligaciones que se contraen por parte de quien resulte elegida como Directora serán los establecidos por el Reglamento General de Colegios Mayores y de la Mutualidad y los específicos que señalen en los Estatutos de dicho Colegio, aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto.—Quien resulte designada para la Dirección de este Centro y confirmada por el Ministerio de Educación y Ciencia establecerá con el Patronato un concierto por curso académico, prorrogable tácitamente si cualquiera de las partes no avisa la rescisión con tres meses de antelación.

Sexto.—A la Directora del Centro se le asignará un sueldo mensual de 10.000 pesetas, además de las gratificaciones extraordinarias. Asimismo disfrutará de vivienda y manutención. Tendrá dedicación exclusiva al Colegio.

Séptimo.—Se concede un plazo, que finalizará el día 1 de junio próximo, para la presentación de instancias, hoja de servicios y cuanta documentación estimen conveniente aportar las interesadas, debiendo dirigirlas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Nacional de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria, calle de Fernández de la Hoz, número 64, Madrid.

Madrid, 14 de abril de 1968.—El Secretario de la Junta Nacional.—2.014-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) por la que se convoca nuevamente a los opositores.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a las cátedras de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz) que queda anulada la convocatoria efectuada por Resolución de este Tribunal de 13 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo, siendo convocados nuevamente para el día 2 de mayo próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Presidente, Alfonso de la Fuente Chaos.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones libres al Cuerpo de Arquitectos, convocadas por Orden de 29 de enero de 1968.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma 5 de la Orden de 29 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) por la que se convocaban oposiciones libres al Cuerpo de Arquitectos del Departamento, y examinadas las solicitudes presentadas,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la norma 8 de la precitada Orden, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Aguiló Villahermosa, José Manuel.
Aznar Sarasa, Miguel Angel.
Barbosa Baró, Alberto.
Benito Rocas, Ramón.
Blas Olivar, Angel de.
Carrasco Muñoz de Vera, Jesús.
Casas Gómez, Manuel de las.
Díaz Martínez, Andrés Francisco.
Escartín Ruiz, Gustavo.